



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 08 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Carta N° 271-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 07 de mayo de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto solicito formalizar mediante actos resolutivos de notas de modificación presupuestaria tipo 003 correspondiente al mes de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; conforme al Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF define a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático como aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Qué; el Numeral 40.2 del Artículo 40° de la norma en mención establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo delegar dicha facultad a través de disposición expresa;

Qué; el Acápito i) del Literal b) del Numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Qué; a través del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Qué; mediante Carta N° 173-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto solicita formalizar mediante actos resolutivos de notas de modificación presupuestaria tipo 003 correspondiente al mes de febrero del 2024.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



"La Asesoría Legal Externa solicita: Formalizar mediante acto resolutivo la modificación presupuestaria a nivel funcional programático correspondiente al mes de ABRIL del 2024 para ello se adjunta las notas relacionadas a dicha formalización".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de ABRIL conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del D.L N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. – La presente resolución se sustenta en las Notas para modificación presupuestaria, tipo 003 créditos y anulaciones, emitidas durante el mes de ABRIL – 2024-

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para el trámite y cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE